INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

PRIMER SEMESTRE 2026

Informe Aprobado: 29/09/2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. CRITERIOS DEL INFORME 3
4. LIMITACIONES EN EL INFORME 4
5. DESARROLLO DEL INFORME 4
6. RESULTADO DEL INFORME 7
 6.1. FORTALEZAS 7
 6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA 7
 6.3. INCUMPLIMIENTOS 7
 6.4. RECOMENDACIONES 8
7. CONCLUSIONES 8

1. OBJETIVO

Evaluar el avance de las acciones definidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026, a partir de la información y evidencias suministradas, identificando aspectos que contribuyan a su adecuada implementación.

2. ALCANCE

El seguimiento comprende las acciones de racionalización programadas para la vigencia 2026 en los trámites:

- Historia clínica con código 42426
- Examen de laboratorio clínico con código 42450
- Radiología e imágenes diagnósticas con código 42459

La revisión se efectuó sobre la información registrada en la plataforma y evidencias aportadas por los responsables, con corte a septiembre de 2026.

3. CRITERIOS DEL INFORME

El presente trabajo de auditoria se fundamenta en el marco normativo vigente aplicable a la racionalización de trámites y al registro, actualización y seguimiento de la información en el SUIT. En este sentido, se toman como referencia la Ley 87 de 1993, que establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, y el Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Se considera también la Ley 962 de 2005, que dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos y, en su artículo 10, regula la utilización del correo electrónico para el envío de información; así como el Decreto 019 de 2012, que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios y, en su artículo 4, establece el deber de celeridad en las actuaciones administrativas.

Igualmente, se tienen en cuenta los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con la verificación del cumplimiento y los mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, así como la Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, particularmente sus artículos 13, 14 y 15, relacionados con el registro de datos de operación y el registro y seguimiento de la estrategia de racionalización de trámites en el SUIT.

Ley 2052 de 2020, artículo 4, relacionada con la obligación de revisar periódicamente el cumplimiento de los lineamientos de la Política de

Racionalización de Trámites y elaborar anualmente la estrategia de racionalización, así como artículos 5 y 6 que regulan la automatización, digitalización y prestación en línea de los trámites, y la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que en sus artículos 3 y 34 establece el deber de las entidades de facilitar los trámites a los ciudadanos y de garantizar su publicidad y transparencia.

Decreto 088 de 2022, particularmente el artículo 2.2.20.5 del Decreto 1078 de 2015, adicionado por dicha norma, que establece la articulación de los lineamientos de digitalización y automatización de trámites con la Política de Gobierno Digital, la Política de Racionalización de Trámites y la guía metodológica expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Función Pública

4. LIMITACIONES EN EL INFORME

Durante la ejecución del presente seguimiento no se presentaron limitaciones que afectaran su desarrollo ni el análisis de la información y evidencias suministradas.

5. DESARROLLO DEL INFORME

La Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 contempla tres trámites inscritos, con acciones de tipo tecnológico y fecha final de racionalización establecida para el 31 de diciembre de 2026. La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente, realizó el seguimiento a la implementación de la Estrategia con base en la información registrada en el SUIT y en las evidencias suministradas por las áreas responsables. La consolidación y el monitoreo de la Estrategia corresponden a la instancia de Planeación, en articulación con los responsables de los trámites, de conformidad con la distribución de responsabilidades prevista en el artículo 15 de la Resolución 455 de 2021.

En desarrollo del seguimiento, se verificaron seis aspectos para cada trámite: i) existencia del plan de trabajo; ii) implementación de la mejora; iii) actualización de la información en el SUIT; iv) socialización de la acción de racionalización; v) identificación de los beneficios esperados para los usuarios, y vi) existencia de mecanismos e indicadores específicos para medir los beneficios derivados de la mejora implementada.

- **Historia clínica**

La acción de racionalización busca implementar mecanismos digitales y estandarizados para la radicación y entrega de historias clínicas mediante medios electrónicos.

Durante el seguimiento se evidenció la existencia del plan de trabajo y cronograma de implementación, así como la operación del trámite mediante la matriz de control

de historias clínicas[1] entregadas entre enero y julio de 2026. Sin embargo, las evidencias aportadas corresponden principalmente a la operación habitual del servicio y no permiten demostrar de manera suficiente la implementación de los mecanismos digitales definidos en la estrategia.

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno también se identificaron diferencias entre las cifras reportadas en SUIT y la matriz de control de copias de historias clínicas[2]:

MES	REGISTRADO EN SUIT	REGISTRO EN BASE DE DATOS	DIFERENCIA
Enero	304	684	380
Febrero	732	600	132
Marzo	479	388	91
Abril	304	293	11
Mayo	732	270	462
Junio	231	232	1

Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las diferencias se presentan en los seis meses verificados, con mayor variación en mayo y enero. Por lo anterior, se recomienda revisar y validar la información registrada en SUIT frente a las bases de datos, con el fin de determinar el origen de las diferencias y asegurar la consistencia de los datos reportados.

Por otra parte, a la fecha de corte no se evidenció la actualización del trámite en la plataforma SUIT ni la socialización específica de la mejora con los usuarios, y los indicadores aportados miden la satisfacción general y la gestión de PQRSDF, pero no los beneficios propios de la racionalización.

La evidencia relacionada con la entrega el mismo día de la atención corresponde a una mejora en la disponibilidad de información clínica; sin embargo, no permite por sí sola acreditar la implementación de los mecanismos digitales y estandarizados definidos específicamente en la estrategia de racionalización para la radicación y entrega de historias clínicas.

- **Examen de laboratorio clínico**

La estrategia contempla fortalecer la consulta virtual y la entrega digital de resultados mediante interoperabilidad interna.

Se evidenció el plan de trabajo, piezas informativas, registros operativos y bases de datos con la atención de usuarios[3] durante los meses de enero a julio, lo cual

1 COPIAS DE HISTORIAS ENE_JUL_26

2 COPIAS DE HISTORIAS ENE_JUL_26

3 BASE ENTREGA DE RESULTADOS Enero a junio 2026

permite verificar la operación del trámite. No obstante, las evidencias no demuestran el funcionamiento efectivo de la interoperabilidad interna como mecanismo de racionalización ni la implementación de una solución tecnológica que materialice la mejora propuesta.

Adicionalmente, durante la revisión se verificó la correspondencia de la información reportada entre las bases de datos y los registros suministrados; sin embargo, las evidencias aportadas no permiten medir objetivamente la reducción de tiempos de espera o desplazamientos, beneficios definidos en la estrategia.

- **Radiología e imágenes diagnósticas**

La acción de racionalización está orientada al fortalecimiento de la consulta y entrega digital de resultados de imágenes diagnósticas.

La revisión evidenció la existencia del plan de trabajo, registros de operación y soportes de atención del trámite; sin embargo, al igual que en los demás trámites, las evidencias corresponden principalmente al funcionamiento del servicio y no permiten verificar plenamente la implementación de la mejora tecnológica planteada.

Durante la validación de la información se identificaron diferencias entre los registros reportados en SUIT y la base de datos Informe de consulta externa entrega de resultados[4]:

MES	REGISTRADO EN SUIT	REGISTRO EN BASE DE DATOS	DIFERENCIA
Enero	244	44	200
Febrero	311	45	266
Marzo	180	29	151
Abril	28	28	0
Mayo	7	7	0
Junio	23	23	0

Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las diferencias se concentran en enero, febrero y marzo, con variaciones de 200, 266 y 151 registros, respectivamente. En consecuencia, se recomienda conciliar la información registrada en el SUIT con la base de datos institucional, documentar las causas de las diferencias y establecer controles de validación previos al reporte.

Así mismo, frente a la medición de los beneficios, no se evidenció un mecanismo específico que permita determinar los resultados obtenidos por los usuarios como consecuencia de la implementación de la acción de racionalización.

4 Informe de consulta externa entrega de resultados Ene a Dic 2026_jun

De manera transversal, los tres trámites cuentan con una planeación para la vigencia y presentan evidencias de operación. No obstante, el principal aspecto por fortalecer consiste en diferenciar la evidencia de funcionamiento ordinario del trámite de aquella que demuestra la implementación efectiva de la acción de racionalización. Igualmente, se requiere cerrar la brecha entre los beneficios esperados definidos en la estrategia y los mecanismos utilizados para medirlos.

6. RESULTADO DEL INFORME

6.1. FORTALEZAS

Como resultado del seguimiento realizado, no se identificaron aspectos adicionales a las acciones programadas que, por su carácter diferencial o valor agregado, ameriten ser destacados como fortalezas en el presente informe.

6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Revisar las diferencias entre la información registrada en SUIT y las bases internas aportadas para los trámites de Historia clínica y Radiología e imágenes diagnósticas. Es importante fortalecer los controles de validación y conciliación de la información previo a su reporte, de manera que se asegure la correspondencia entre los registros internos y la información publicada en la plataforma.
- Realizar la socialización de las acciones de racionalización, tanto con los colaboradores involucrados como con los usuarios y grupos de valor, conservando evidencias que permitan identificar claramente el contenido divulgado.
- Definir mecanismos e indicadores específicos para medir los beneficios de cada acción, especialmente reducción de tiempos de respuesta o espera, disminución de desplazamientos, oportunidad de acceso y uso de canales digitales.

6.3. INCUMPLIMIENTOS

A la fecha de corte no se establece un incumplimiento definitivo de las acciones de racionalización, teniendo en cuenta que su fecha final de ejecución corresponde al 31 de diciembre de 2026. No obstante, las situaciones identificadas requieren gestión durante el periodo restante de la vigencia para asegurar que la implementación, actualización, socialización y medición de beneficios puedan ser verificadas al cierre.

6.4. RECOMENDACIONES

Continuar la ejecución de los planes de trabajo y asegurar que, al cierre de la vigencia, cada acción cuente con evidencias directas, suficientes y trazables de la mejora implementada.

- Revisar y conciliar la información registrada en SUIT con las bases y controles internos, particularmente en Historia clínica y Radiología e imágenes diagnósticas, y documentar la actualización de las mejoras en la plataforma.
- Completar la socialización de las mejoras con usuarios y grupos de valor y conservar soportes que identifiquen fecha, población participante, contenido socializado y acción de racionalización correspondiente.
- Diseñar o ajustar indicadores que permitan comparar la situación inicial y el resultado posterior a la implementación, de manera que sea posible cuantificar los beneficios efectivamente obtenidos por los usuarios.
- Para el trámite de Examen de laboratorio clínico, completar los soportes de operación faltantes para mayo y junio y aportar evidencia técnica que permita verificar el funcionamiento de la interoperabilidad interna.
- Realizar, antes del cierre de la vigencia, una revisión integral de las tres acciones para determinar su nivel final de cumplimiento y la materialización de los beneficios previstos.

7. CONCLUSIONES

El seguimiento evidencia que la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026 se encuentra en ejecución. A la fecha de corte, las tres acciones evaluadas registran un avance del 20 %[5], de acuerdo con las evidencias aportadas y la información registrada en SUIT. Teniendo en cuenta que su fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2026, las acciones se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución.

Las evidencias revisadas permiten constatar la operación de los trámites y la existencia de algunos mecanismos institucionales de atención y seguimiento; sin embargo, en varios casos no son suficientes para demostrar de manera directa la implementación de las mejoras tecnológicas definidas, su socialización específica con usuarios o la cuantificación de los beneficios esperados.

5 PPT_seguimiento_estrategia_racionalizacion

En consecuencia, durante el periodo restante de la vigencia resulta necesario fortalecer la trazabilidad de las evidencias, verificar y conciliar la información registrada en SUIT, completar las actividades de socialización y establecer mediciones específicas que permitan evaluar objetivamente los beneficios generados por las acciones de racionalización. El cumplimiento definitivo deberá determinarse una vez finalice el plazo de ejecución previsto para la estrategia.

Yuly Andrea Huertas Alonso
Profesional de Apoyo
Oficina de Control Interno

Camila Andrea Ávila Millán
Jefe de Control Interno
Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha